

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 7
Córdoba**

Núm. 3.288/2014

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 59/2013. Negociado: BT
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Millennium Insurance Company LTD
Procuradora: D^a Encarnación Villén Pérez
Letrada: D^a Elisabet Escobar Rodríguez
Contra: Actividades y Cauces del Sur S.A.L.

Cédula de Notificación

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 59/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba a instancia de Millennium Insurance Company Ltd contra Actividades y Cauces del Sur S.A.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia Número 79/2014

En Córdoba, a día veintidós de abril de dos mil catorce.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de los de esta ciudad, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 59/2014 B, a instancia de Millennium Insurance Company Ltd, representada por la Procuradora doña Encarnación Villén Sánchez y asistida por la Letrada doña Elisabet Escobar Rodríguez contra Actividades y Cauces del Sur S.A.L., declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta Millennium Insurance Company Ltd contra Actividades y Cauces del Sur S.L., debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la actora la cantidad de 996,85 euros, más intereses y las costas del juicio.

Contra esta resolución no cabe recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 455 de la LEC.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Actividades y Cauces del Sur S.A.L., extiendo y firmo la presente en Córdoba a 22 de abril de 2014. El/La Secretario, firma ilegible.